

Radicación: N° 2016-293
Acción: Ejecutivo
Actor: María Arelix Lozano Rico y Otros
Accionado: Municipio de Piedras



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, Dieciocho (18) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2016-293
Acción: EJECUTIVO
Demandante: MARIA ARELIX LOZANO RICO Y OTROS
Demandado: MUNICIPIO DE PIEDRAS

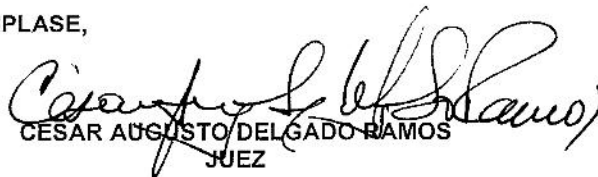
Se encuentra el presente proceso al Despacho con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que solicita se requiera a los bancos Agrario, Bogotá y BBVA a fin que den respuesta a la orden de embargo comunicada por el despacho.

Al respecto es de precisar que los bancos Bogotá y Agrario, ya dieron respuesta según se observa a folios 28 y 55, por lo cual no se accederá a lo solicitado por la memorialista.

Ahora bien, frente al banco BBVA, se observa que se han emitido los oficios J6Al-1926 y 2840 obrantes a folios 19 y 45, sin que se haya obtenido respuesta alguna, por lo que se ordenará por secretaría requerir por tercera vez a ésta entidad bancaria.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

J

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué